

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DÉVANOS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día cinco de julio de dos mil veintidós adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Créditos núm. 1/2022 en la modalidad de generación de crédito extraordinario y suplemento de crédito con incorporación de remanente de tesorería y con mayores ingresos, que ha resultado definitivo al haberse resuelto las reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación:

Respecto al crédito extraordinario:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
342 609		0,00	39.782,31
171 633		0,00	600,00
1522 635		0,00	700,00
920 625		0,00	4.220,88
Total gastos		0,00	45.303,19

Altas en aplicaciones de ingresos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
87010		0,00	25.412,04
78		0,00	19.891,15
Total ingresos		0,00	45.303,19

Por otro lado, esta modificación de créditos n.º 1/2022 también adopta la modalidad de suplemento de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>NN.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
171 681			900,00
Total gastos			900,00

Altas en aplicaciones de ingresos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>NN.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87010			900,00
Total Ingresos			900,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recur-



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 101

Viernes, 2 de septiembre de 2022

so contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dévanos, 25 de agosto de 2022.– El Alcalde, Jesús Mayo Fernández.

1686

BOPSO-101-02092022